

## 1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de referencia  
CO.11001.AB.002.02

1.2 Título

### **Junta Asesora y de Contratos**

1.3 Fecha (s)  
Fechas extremas: 1934 - 1993

1.4 Nivel de descripción  
Fondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción  
108 tomos (4.87 mtl)

## 2 ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los productor (es)

Junta Asesora de la Administración Municipal (1934-1942)

Junta Asesora y de Contratos de la Administración Municipal (1942-1954)

Junta Asesora y de Contratos del Distrito Especial (1954-1993)

2.2 Historia institucional

Las juntas interinstitucionales se caracterizan por ser espacios en los cuales concurren competencias funcionales de varias entidades que coordinan esfuerzos para cumplir procesos administrativos. Estas juntas no aparecen integradas a estructuras orgánicas de las entidades, sin embargo, por su conformación y características de las funciones cumplidas, son muy importantes para la administración. De acuerdo con su objeto, las juntas interinstitucionales pueden ser de tres tipos: administradoras, reguladoras y asesoras. Las administradoras son aquellas que tienen facultad de recaudar dinero y ejecutar presupuestos; las reguladoras ejercen control sobre funciones administrativas; y las asesoras acompañan las decisiones que se deben tomar<sup>1</sup>.

Entre estas últimas se encuentra la Junta Asesora y de Contratos de la Administración Municipal, que constituyó el apoyo principal del Alcalde de Bogotá, en la toma de decisiones trascendentales para la ciudad, durante más de cincuenta años. Creada mediante el Acuerdo 39 de 1934<sup>2</sup>, esta Junta estaba compuesta por un concejal (nombrado por el Cabildo), el presidente y el vicepresidente del Concejo, el alcalde de la ciudad y los secretarios de gobierno, hacienda y obras públicas. El personero, el tesorero y el contralor del municipio asistían a las reuniones de la Junta sin derecho a voto. Según

<sup>1</sup> Luis Enrique Rodríguez Baquero y Mauricio Andrés Galarza Pinzón, "Juntas Interinstitucionales 1856-2006". En: *Fuentes documentales para la historia de la administración pública en el siglo XX*. Tomo 4, Vol. 1. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital, 2008, p. 17.

<sup>2</sup> Concejo de Bogotá. Acuerdo número 39 de 4 de septiembre de 1934 "por el cual se crea la Junta Asesora de la Administración Municipal". En: *Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año de 1934*. Bogotá: imprenta Municipal, 1935. p. 144-145.

lo estableció el Alcalde mediante decreto reglamentario<sup>3</sup>, estos funcionarios públicos se reunían dos veces por semana con el objeto de “asesorar al ejecutivo municipal en los asuntos que le someta a su consideración”. Al secretario auxiliar de la Alcaldía - anterior del secretario general- le correspondía citar a reuniones, preparar el orden del día, hacer actas, despachar correspondencia, comunicar resoluciones y llevar el archivo, en su condición de secretario de la Junta Asesora.

Según las dos normas mencionadas, las Juntas de Hacienda, Crédito público, Higiene y Asistencia Pública fueron incorporadas a la Junta Asesora de la Administración Municipal, por lo que esta última asumió sus funciones, sin embargo, sólo con la expedición del Acuerdo 115 de 1942<sup>4</sup>, en el cual se le dio el nombre de Junta Asesora y de Contratos de la Administración Municipal, se precisaron sus funciones, separándolas en consultivas y administradoras. Las consultivas implicaban conocer todos los asuntos que el alcalde sometiera a su consideración y las administradoras contemplaban aquellas señaladas por el Concejo, como conocer para su aprobación, modificación o improbación, los contratos celebrados por el Municipio para adquisición de inmuebles destinados a obras públicas y los referentes a la ejecución de tales obras; señalar jornales de obreros del municipio; fijar bases para las licitaciones; aprobar reglamentos para la administración de plazas de mercado, fijar precios de terrenos y bóvedas de los cementerios; intervenir en la calificación de ocultos de bienes denunciados por tal concepto y autorizar la venta o la permuta de bienes muebles del municipio, asignándoles precio.

Asuntos como la fijación del impuesto predial e industria y comercio, la solución a solicitudes de rebajas, exenciones y facilidades para pago de obligaciones atrasadas, que antes eran atendidos por la Junta Asesora, a partir de la expedición del Acuerdo 115 de 1942 fueron asumidas por la Junta Municipal de Aforos y por la restablecida Junta Municipal de Hacienda. Además de las funciones, este Acuerdo modificó la composición de la Junta que pasó de tener un concejal a tres, quienes junto con el presidente y el vicepresidente del Concejo tenían voz y voto. Por otra parte, el Alcalde, sus secretarios, el director municipal de higiene, el personero, el tesorero y el contralor, participaban en las reuniones sin derecho a voto.

Con la reforma a la administración de Bogotá, dispuesta por el Concejo mediante el Acuerdo 07 de 1977<sup>5</sup>, la Junta Asesora y de Contratos fue definida como un organismo de la administración central del Distrito Especial, encargado de prestarle asesoría y de ejercer ciertas funciones de carácter administrativo. La Junta estuvo integrada desde entonces por el alcalde mayor, tres secretarios de despacho, dos directores de departamentos administrativos, tres concejales y el personero distrital; también hicieron parte de la Junta el Contralor y el Tesorero con voz pero sin voto, al igual que el sub-secretario general, a quien correspondió ejercer como secretario de la Junta Asesora y de Contratos.

---

<sup>3</sup> Alcaldía de Bogotá. Decreto número 215 de 11 de septiembre de 1934 “por el cual se reglamenta el Acuerdo 39 de 1934”. En: *Decretos expedidos por el Alcalde*. Tomo III, 1934, folio 250.

<sup>4</sup> Concejo de Bogotá. Acuerdo número 115 de 16 de diciembre de 1942 “reorgánico de la Administración Municipal”. En: *Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año 1942*. Bogotá: Imprenta Municipal, 1943. p. 226-229.

<sup>5</sup> Concejo del Distrito Especial de Bogotá. Acuerdo 7 de 25 de julio de 1977 “por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la Administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma”. Bogotá: Imprenta Distrital, 1980, p. 6.

En este nuevo período administrativo en que el alcalde tuvo mayor poder decisorio, la Junta continuó a cargo de dar o negar autorización para celebrar contratos, y de aprobar o no pliegos de condiciones para la apertura de licitaciones. Otras responsabilidades se relacionaban con aprobar o no las iniciativas o proyectos que la administración sometiera a su estudio; los proyectos de decretos sobre créditos y traslados de orden presupuestal; la demarcación de zonas de influencia de obras cuya construcción hubiera sido decretada por el sistema de valorización, previo concepto de la Junta de Planeación y del Instituto de Desarrollo Urbano, y autorizar el pago del valor de las reparaciones locativas de los inmuebles tomados en arrendamiento para servicio del Distrito. Las demás funciones fueron asumidas por nuevas formas administrativas adoptadas en la ciudad.

Aunque no se ha ubicado un acto legislativo que determine su supresión, un indicio de la fecha en que cesó labores esta Junta es el último tomo de actas que corresponde al año 1993.

### 2.3 Historia archivística

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad responsable de custodiar los archivos de la Junta Asesora y de Contratos, realizó la transferencia de los primeros 62 tomos de actas el 18 de septiembre de 2006. Los restantes 46 tomos de actas que complementan esta serie fueron transferidos por misma Secretaría el 17 de noviembre de 2011, bajo la denominación de “Antecedentes”.

### 2.4 Forma de ingreso

Acopio por transferencias realizadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 18 de septiembre de 2006 y el 17 de noviembre de 2011.

## **3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### 3.1 Alcance y Contenido

El fondo contiene 108 tomos de Actas generadas por el secretario general de la Alcaldía a quien correspondió registrar las discusiones y decisiones de la Junta Asesora y de Contratos entre 1934 y 1993. Los temas tratados en las reuniones de la Junta se relacionan con construcción de redes de acueducto y alcantarillado; adquisición, arrendamiento, control, cesión, permuta, préstamo, reparación y venta de bienes muebles e inmuebles del Municipio; compra de suministros; asistencia sanitaria; instalación de baños públicos; auxilios municipales a instituciones de beneficencia, control de expendios, administración de cementerios, parques y plazas de mercado, alimentación para niños que asisten a restaurantes escolares y para presos recluidos en la Cárcel Municipal; circulación y tránsito; exenciones, rebajas o confirmaciones de tarifas para cobro de impuestos; disposición de basuras; celebraciones cívicas; solicitudes de empleados y obreros municipales; saneamiento del Paseo Bolívar y adjudicación de viviendas para empleados, entre otros.

En términos generales, la documentación generada por la Junta Asesora y de Contratos aporta información sobre el desarrollo de la ciudad y contribuye a llenar el vacío existente sobre el conocimiento de las juntas interinstitucionales de la administración municipal.

### 3.2 Valoración, selección y eliminación

Sobre esta documentación el Archivo de Bogotá no realizó procesos de valoración, selección o eliminación.

### 3.3 Nuevos ingresos

No se esperan nuevos ingresos.

### 3.4 Organización

Las Actas originales de la Junta Asesora y de Contratos están empastadas en orden cronológico en 74 tomos; dos tomos de los años 1934 a 1936 contienen resoluciones y algunos tomos incluyen índices analíticos de asuntos. Los otros 34 tomos contienen copias de actas con los documentos anexos que sirvieron de apoyo para tomar decisiones.

## 4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

### 4.1 Condiciones de acceso

Libre consulta, de acuerdo con el derecho a la libertad de expresión e información consignado en la Constitución Nacional de 1991. Derechos fundamentales. Título II, Artículo 20.

### 4.2 Condiciones de reproducción

Según el reglamento de la Sala de Consulta.

### 4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos

Español.

### 4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Algunos tomos presentan deterioro en las tapas, manchas amarillas en las guardas y en algunas hojas. Los cuadros comparativos de mayor formato tienen cintas adhesivas.

### 4.5 Instrumentos de descripción

Inventario en Excel.

Catálogo e índices en proceso de elaboración (16%) en Winisis.

## 5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

### 5.1 Existencia y localización de los documentos originales

La documentación es original.

### 5.2 Existencia y localización de copias

Imagen digital en formato JPG.

### 5.3 Unidades de descripción relacionadas

La diversidad de temas sobre los que la Junta asesoraba a la Alcaldía hace que la información contenida en las actas se complemente con todos los documentos custodiados por el Archivo de Bogotá. En particular, el fondo Personería de Bogotá contiene contratos celebrados entre 1948 y 1977 para la realización de obras públicas como vías, redes de servicios públicos y edificios. Estos contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles fueron establecidos entre particulares y el

Personero Municipal quien era el funcionario responsable de firmarlos; por su parte, la Junta Asesora de Contratos autorizaba su realización.

#### 5.4 Nota de publicaciones

### 6 ÁREA DE NOTAS

#### 6.1 Notas

### 7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

#### 7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Alcaldía de Bogotá. Decreto número 215 de 11 de septiembre de 1934 “por el cual se reglamenta el Acuerdo 39 de 1934”. En: *Decretos expedidos por el Alcalde*. Tomo III, 1934.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo número 115 de 16 de diciembre de 1942 “reorgánico de la Administración Municipal”. En: *Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año 1942*. Bogotá: Imprenta Municipal, 1943.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo número 39 de 4 de septiembre de 1934 “por el cual se crea la Junta Asesora de la Administración Municipal”. En: *Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año de 1934*. Bogotá: imprenta Municipal, 1935.
- Concejo del Distrito Especial de Bogotá. Acuerdo 7 de 25 de julio de 1977 “por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la Administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma”. Bogotá: Imprenta Distrital, 1980.
- Rodríguez Baquero, Luis Enrique y Galarza Pinzón, Mauricio Andrés. “Juntas Interinstitucionales 1856-2006”. En: *Fuentes documentales para la historia de la administración pública en el siglo XX*. Tomo 4, Vol. 1. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital, 2008.

#### 7.2 Reglas o normas

- La descripción del fondo se basa en:
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid. Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández, Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2004.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

#### 7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha	Aprobado por
1	Elaboración	Patricia Pecha Q.	03/2007	Luis E. Rodríguez
2	Revisión. Nuevo formato.	Patricia Pecha Q.	10/2008	Luis E. Rodríguez

3	Actualización por nueva transferencia.	Patricia Pecha Q.	11/2013	Luis E. Rodríguez
---	--	-------------------	---------	-------------------